



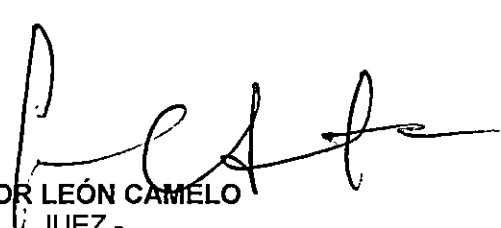
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 ABO 2021

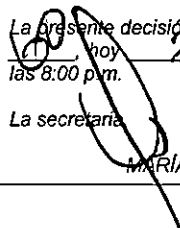
EXPEDIENTE No. 110014-003-049-2019-00201-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto por el profesional del derecho designado en este asunto en calidad de curador ad-litem, como quiera que es extemporáneo.

Secretaría, contabilice el término con que cuenta el representante del extremo pasivo, para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u>	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>24 ABO 2021</u> , hoy <u>24 ABO 2021</u> , a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria 	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

C.M.